Señores
**FIDUPREVISORA**
Ciudad

Ref. Certificación dependiente Art 387 E.T., para fines de retención en la fuente por pagos laborales

Yo, **ROXANA PIA OROZCO TAIBEL** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 55.238.946 expedida BARRANQUILLA. Obrando en mi propio nombre y representación, por medio del presente documento me permito certificar bajo la gravedad del juramento;

**1.-** Que dependen económicamente de mí, en los términos y para fines establecidos en el artículo 387 del Estatuto Tributario, las personas enunciadas a continuación en cada uno de los respectivos grupos:

a. Hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad.

| NOMBRES Y APELLIDOS | No. DE IDENTIFICACION | EDAD | FECHA DE NACIMIENTO DD/MM/AA |
|---|---|---|---|
| AZUCENA SOFIA JIMENEZ OROZCO | NUIP 1048098052 | 23 MESES | 24/09/2023 |
| | | | |
| | | | |

b. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente

| NOMBRES YAPELLIDOS | No.DE IDENTIFICACION | EDAD | FECHA DE NACIMIENTO DD/MM/AA |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

c. Los hijos del contribuyente mayores de 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

| NOMBRES Y APELLIDOS | No. DE IDENTIFICACION | EDAD | FECHA DE NACIMIENTO DD/MM/AA |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |

d. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o por ingresos en el año menores a doscientos sesenta

(260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

| NOMBRES Y APELLIDOS | No. DE IDENTIFICACION | EDAD | FECHA DE NACIMIENTO DD/MM/AA |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

e. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o por ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

| NOMBRES YAPELLIDOS | No. DE IDENTIFICACION | EDAD | FECHADE NACIMIENTO DD/MM/AA |
|---|---|---|---|
| FREDDY RAFAEL OROZCO GARCIA | 8.676.697 | 65 | 29/12/1958 |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

**2.** Manifiesto tener los soportes que acreditan cada uno de las condiciones enunciadas en el punto anterior y me comprometo a conservarlos y tenerlos a disposición.

**3.** Manifiesto que el beneficio tributario solicitado por las personas enunciadas en primer punto de esta certificación queda en cabeza mía, y no está siendo solicitado por ninguna otra persona en relación con los mismos dependientes.

**4.** Declaro que Fiduprevisora S.A., recibe la información anteriormente relacionada, en atención al principio de Buena Fe consagrado en el artículo 83 de la Constitución Política Colombiana

Atentamente,

**ROXANAPIAOROZCO TAIBEL**
**C.C 55.238.946 de Barranquilla**

Barranquilla, septiembre de 2025

Señor:
**FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**
Ciudad

Ref.: **CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2019 – RENTASDE TRABAJO**

**CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**

Yo, **ROXANA PIA OROZCO TAIBEL** identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nº 55.238.946 de Barranquilla-Atlántico, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2019 y del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, "**He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica**". **(Parágrafo 2 art. 383 E.T.)**

**SI ( )** **NO (X)**

**Por lo anterior solicito se tenga en cuenta para la depuración de la base gravable del cálculo de retención las deducciones consagradas en el artículo 387 del E, T Tributario.**

| CONCEPTO | APLICA A O NOAPLICAA | ADJUNTOO SOPORTE E |
|---|---|---|
| 1) Intereseso corrección monetaria en virtud de préstamospara adquisición devivienda. **(Adjuntar certificación año 2024, emitido por las respectivas entidades financieras)** | NOAPLI CA | |
| 2)AportesVoluntarios a fondos de pensioneso cuentas AFC. (Adjuntarcarta de autorización e instrucciones dirigida a la FIDUCIARIA). | NOAPLICA | |
| 3) Pagos por Medicina Pre pagada o Seguros de Salud señalados en los literales a) y b) del artículo 387 del Estatuto Tributario, siempre que el valor a disminuir mensualmente, no supere dieciséis (16) UVT mensuales, y se cumplan las condiciones de control indicadas en las normas reglamentarias vigentes. | NOAPLICA | |
| 4) Deducción mensual por concepto de dependientes de hasta el 10% del total de los ingresos brutos provenientes de la relación laboral o legal y reglamentaria en el respectivo mes por concepto de dependientes, hasta unmáximo de treinta y dos (32) UVT mensuales. | NOAPLICA | |
| Respectivo mes por concepto de dependientes, hasta un máximo de treinta y dos (32) UVT mensuales. | NOAPLICA | |

| | | |
|---|---|---|
| Articulo 55 E.T Los aportes obligatorios que efectúen los trabajadores, empleadores y afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones no harán parte de la base para aplicar la retención en la fuente por rentas de trabajo | NO APLICA | |
| Los aportes obligatorios que efectúen los trabajadores, empleadores y afiliados Sistema General de Seguridad Social en Salud no harán parte de la base pa aplicar la retención en la fuente por salarios, y serán considerados como u ingres no constitutivo de renta ni de ganancia ocasional. | NO APLICA | |
| Articulo 206 E.T Numeral 10.-El veinticinco por ciento (25%) del valor total de lo pagos laborales, limitada mensualmente a doscientas cuarenta (240) UVT. E cálculo de esta renta exenta se efectuará una vez se detraiga del valor total de lo pagos laborales recibidos por el trabajador, los ingresos no constitutivos de rent las deducciones y las demás rentas exentas diferentes a la establecida en e presente numeral. | NO APLICA | |
| **PERSONAS QUE TIENEN LA CALIDAD DE DEPENDIENTES** | | |
| 1.Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad y dependan económicamente del contribuyente. | NO APLICA | |
| 2. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente. | NO APLICA | |
| 3. Los hijos del contribuyente mayores de 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal. | NO APLICA | |
| 4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal. | NO APLICA | |
| 5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menore doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal. | NO APLICA | |

Cordialmente,



**ROXANA PIA OROZCO TAIBEL**
**C.C55.238.946 DEBARRAQUILLA**